

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

46353 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-932 AC que comprende los parques eólicos SIGFRIDA (14,86 MWins), SIGRUN (14,86 MWins), SUEVA (14,86 MWins), BRUNILDA (14,86 MWins), HERVOR (14,86 MWins) Y MIST (14,86 MWins) y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca, Lleida y Tarragona.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-932 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Sigfrida S.L. (CIF: B-02957033), Energía Inagotable de Sigrun, S.L. (CIF: B-02956340) Energía Inagotable de Sueva, S.L. (CIF: B-02956332) Energía Inagotable de Brunilda, S.L. (CIF: B-02958379), Energía Inagotable de Hervor, S.L. (CIF: B-02956183), Energía Inagotable de Mist, S.L. (CIF: B-02957116), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Energía Inagotable de Sigfrida S.L. es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-932 AC que comprende los parques eólicos SIGFRIDA, SIGRUN, SUEVA, BRUNILDA, HERVOR, MIST, con una potencia instalada total de 89,16 MWins y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Huesca, Lleida y Tarragona.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órganos tramitadores: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, Dependencia del Área Funcional de

Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona y Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida.

Descripción de las Instalaciones:

Parque eólico SIGFRIDA (Energía Inagotable de Sigfrida S.L.) de 14,86 MWins, sito los términos municipales de Villanueva de Sigena y Sena, en la provincia de Huesca. Tiene un total de 4 aerogeneradores modelo Nordex N163_6.X, de 3,715 MW de potencia unitaria, 113 m de altura de buje y 163 m diámetro de rotor.

Incluye la infraestructura de evacuación consistente en:

- Subestaciones eléctricas:

o "SET SIGENA 220/30 kV" ubicada en Villanueva de Sigena (Huesca).

o "SET VALDEPATAO 220/30 kV" ubicada en Candanos (Huesca).

o "SET CABAÑERA 220/30 kV" ubicada en Fraga (Huesca).

o Alternativa B: "SET LITERA 220 kV" ubicada en Zaidín (Huesca).

o "CENTRO DE SECCIONAMIENTO PROMOTORES LA ESPLUGA 220 kV" ubicada en L'Espluga de Francolí (Tarragona).

- Líneas aéreas de alta tensión:

o "LAAT 220 kV SET SIGENA – SET VALDEPATAO" de 10,952 km de longitud, en Villanueva de Sigena, Ontiñena, Peñalba y Candanos (Huesca).

o "LAAT 220 kV SET VALDEPATAO – SET CABAÑERA" de 18,961 km de longitud, en Candanos, Ballobar, Fraga (Huesca).

o Alternativa A: "LAAT 220 kV SET CABAÑERA – SET CS PROMOTORES LA ESPLUGA" de 84,635 km de longitud, en Velilla de Cinca, Fraga (Huesca), Soses, Torres de Segre, Alcarrás, Lleida, Albatàrrec, Artesa de Lleida, Puigverd de Lleida, Juneda, Les Borges Blanques, Puiggròs, Arbeca, Els Omellons, L'Espluga Calba, Fullea, Torregrosa (Lleida) y L'Espluga de Francolí (Tarragona).

o Alternativa B: "LAAT 220 kV SET CABAÑERA – SET LITERA" de 14,447 km de longitud, en Fraga, Velilla de Cinca y Zaidín (Huesca), y Alcarrás (Lleida).

o Alternativa B: "LSAT 220 kV SET LITERA – CS PROMOTORES LA ESPLUGA" de 80,865 km de longitud en soterrado, en Zaidín (Huesca), Alcarràs, Lleida, Albatàrrec, Artesa de Lleida, Puigverd de Lleida, Juneda, Les Borges Blanques, L'Albi, Vinaixa, Tarrés (Lleida), Vimbodí i Poblet y L'Espluga de Francolí (Tarragona)

o "LASAT 220 kV SET CS PROMOTORES LA ESPLUGA – SET LA ESPLUGA 220 kV (REE)" de 2,329 km de longitud, 2,186 km en aéreo y 0,143 en soterrado, en L'Espluga de Francolí (Tarragona).

Presupuesto de ejecución material:

- Parque Eólico Sigfrida: 16.159.784,72 €.

- SET Sigena: 2.598.841,44 €.
- SET Valdepatao: 3.248.542,73 €.
- SET Cabañera: 6.082.544,48 €.
- SET Litera: 9.421.335,89 €.
- CS Promotores La Espluga: 26.289.286,83 €.
- LAAT SET Sigena – SET Valdepatao: 1.927.784,16 €.
- LAAT SET Valdepatao – SET Cabañera: 2.875.196,07 €.
- LAAT SET Cabañera – SET CS Promotores La Espluga: 20.362.759,73 €.
- LAAT SET Cabañera – SET Litera: 2.369.857,58 €.
- LSAT SET Litera – CS Promotores La Espluga: 124.142.736,00 €.
- LAAT SET CS Promotores La Espluga – SET La Espluga (REE): 1.038.980,13 €.

Parque eólico SIGRUN (Energía Inagotable de Sigrun S.L.) de 14,86 MWins, sito los términos municipales de Candanos, Ontiñena, Peñalba y Villanueva de Sigena, en la provincia de Huesca. Tiene un total de 4 aerogeneradores modelo Nordex N163_6.X, de 3,715 MW de potencia unitaria, 113 m de altura de buje y 163 m diámetro de rotor.

Presupuesto de ejecución material: 17.830.941,23 €.

Parque eólico SUEVA (Energía Inagotable de Sueva S.L.) de 14,86 MWins, sito los términos municipales de Candanos, Ontiñena, Peñalba y Villanueva de Sigena, en la provincia de Huesca. Tiene un total de 4 aerogeneradores modelo Nordex N163_6.X, de 3,715 MW de potencia unitaria, 113 m de altura de buje y 163 m diámetro de rotor.

Presupuesto de ejecución material: 17.590.548,31 €.

Parque eólico BRUNILDA (Energía Inagotable de Brunilda S.L.) de 14,86 MWins, sito en el término municipal de Candanos, en la provincia de Huesca. Tiene un total de 4 aerogeneradores modelo Nordex N163_6.X, de 3,715 MW de potencia unitaria, 113 m de altura de buje y 163 m diámetro de rotor.

Presupuesto de ejecución material: 16.337.496,31 €.

Parque eólico HERVOR (Energía Inagotable de Hervor S.L.) de 14,86 MWins, sito los términos municipales de Ballobar, Candanos, Ontiñena y Peñalba, en la provincia de Huesca. Tiene un total de 3 aerogeneradores modelo Nordex N163_6.X, de 4,953 MW de potencia unitaria, 113 m de altura de buje y 163 m diámetro de rotor.

Presupuesto de ejecución material: 13.760.499,32 €.

Parque eólico MIST (Energía Inagotable de Mist S.L.) de 14,86 MWins, sito en el término municipal de Candanos, en la provincia de Huesca. Tiene un total de 4 aerogeneradores modelo Nordex N163_6.X, de 3,715 MW de potencia unitaria,

113 m de altura de buje y 163 m diámetro de rotor.

Presupuesto de ejecución material: 16.230.824,45 €.

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica La Espluga 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 12 de junio de 2023.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, plaza Cervantes, 1, 22003 Huesca, en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona, Plaza Imperial Tarraco, 3, 43005 Tarragona, o en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lleida, plaza de la Pau, 1, 25007 Lleida, concertando cita previa, y en los ayuntamientos afectados o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Áreas y Dependencias del Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A240057682-1